

## CONTENIDO - CAPÍTULO 3

<b>3.</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> .....	<b>1</b>
<b>3.1.</b>	<b>GENERALIDADES</b> .....	<b>1</b>
3.1.1.	Objetivos de las Actividades de Participación Ciudadana.....	1
<b>3.2.</b>	<b>RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS</b> .....	<b>2</b>
3.2.1.	Entrevista a Autoridades y Personalidades Locales .....	2
3.2.2.	Talleres Participativos .....	2
<b>3.3.</b>	<b>GRUPOS DE INTERÉS</b> .....	<b>3</b>
<b>3.4.</b>	<b>PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO Y CÓDIGO DE CONDUCTA</b> .	<b>3</b>
3.4.1.	Valores de VALE EXPLORATION PERU S.A.C.....	3
3.4.2.	Políticas y Principios de Relaciones Comunitarias.....	4
3.4.2.1.	Políticas para el Relacionamiento .....	4
3.4.2.2.	Principios para el Relacionamiento.....	4
3.4.3.	Código de Conducta .....	4
<b>3.5.</b>	<b>RELACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES</b> .....	<b>6</b>
<b>3.6.</b>	<b>CARGOS DE PRESENTACIÓN DE LA DIA</b> .....	<b>6</b>

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### 3.1. GENERALIDADES

El proceso de Participación Ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del **Proyecto de Exploración Jato Norte** se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 002-2009-MINAM (Reglamento sobre transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales), el D.S. N° 028-2008-EM (Reglamento de Participación Ciudadana en el Sub Sector Minero) y según las normas aprobadas por R.M. N° 304-2008-MINEM/DM, en las cuales se detallan los mecanismos de participación que los titulares mineros deben aplicar en las distintas etapas del desarrollo de un proyecto.

Las actividades de Participación Ciudadana del Proyecto de Exploración Jato Norte, tienen por destinatarios a los grupos de interés previamente identificados en el área de influencia social directa del proyecto y se basa en el desarrollo intensivo de un proceso de actividades de comunicación para promover una participación efectiva, oportuna y permanente de los grupos de interés del proyecto.

La referida regulación establece que al momento de presentarse para su evaluación los estudios ambientales que corresponden a los proyectos de exploración minera, los titulares mineros deberán acreditar la ejecución previa de un taller participativo, en el que se haya involucrado por lo menos a la población ubicada en el área de influencia directa del proyecto, o a la más cercana a dicha área.

##### 3.1.1. Objetivos de las Actividades de Participación Ciudadana

Los objetivos de las Actividades de Participación Ciudadana para la presente DIA – Categoría I, son:

- Desarrollar mecanismos, canales y espacios de comunicación que conlleven a una fluida participación y diálogo entre los grupos de interés y el proyecto a lo largo de sus diferentes etapas de desarrollo.
- Compartir información oportuna, consistente y transparente acerca del proyecto y sus planes para promover una relación de cooperación y confianza de largo plazo con los grupos de interés del mismo.
- Recoger, identificar y absolver preocupaciones de los grupos de interés con respecto a la implementación del proyecto.
- Dialogar con los grupos de interés acerca de los impactos identificados y los planes de mitigación propuestos con la finalidad de incorporar sus inquietudes y opiniones en el diseño de dichos planes.

- Cumplir con las exigencias del ordenamiento legal vigente en el país y con los estándares internacionales.

### 3.2. RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS

Con la finalidad de recabar información sobre actividades, intereses, percepciones y otro tipo de información que deba considerarse en el diseño de las actividades de exploración del proyecto, se aplicó el siguiente Mecanismo de Participación Ciudadana:

- Entrevista a Autoridades y Personalidades Locales.

#### 3.2.1. Entrevista a Autoridades y Personalidades Locales

Durante los trabajos de campo de la DIA – Categoría I del Proyecto de Exploración Jato Norte se realizaron entrevistas orales a las autoridades y personalidades del distrito de Calango, con el fin de obtener información de las características socioeconómicas de la zona y por sobre todo conocer sus percepciones sobre el proyecto.

Se entrevistaron a las siguientes autoridades y personalidades:

**Tabla 3.1 Autoridades Locales y personalidades locales entrevistadas**

APELLIOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN
Huapaya Ávila, Juan	Alcalde	Municipalidad de Calango
Ruiz Camacho, Gladys	Gobernadora	Calango
Quispe Quincho, Marcelino	Teniente Gobernador	Anexo Huancani, Calango
Elías Huamaní, Misajel	Presidente	Comunidad Calango
Avalos Caycho, Luis Enrique	Vocal	Comunidad de Calango
Quispe Francia	Juez de Paz	Calango
Caycho, Víctor	Agente Municipal	Anexo Huancani

#### 3.2.2. Talleres Participativos

Con fecha 22 de mayo del año 2014, VALE EXPLORATION PERU S.A.C., mediante carta dirigida a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima (DREM – Lima), solicitó su participación en el “Taller Informativo Previo a la Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental - Categoría I – del Proyecto de Exploración Jato Norte”, a desarrollarse el sábado 07 de junio de 2014 en el Anexo de Huancani, distrito de Calango en la provincia de Cañete, Comunidad Campesina de Calango. Como producto del referido requerimiento, dicha autoridad procedió a comunicar a las demás autoridades locales y actores sociales, a los cuales se les cursó cartas de

invitación; indicando el motivo, lugar, día y hora de cada taller. La respectiva copia de los cargos de invitación se adjunta en el **Anexo 03**.

### **3.3. GRUPOS DE INTERÉS**

Para este proceso se identificó primero los grupos de interés relevantes dentro del área de influencia, con la finalidad de determinar hacia donde debían ser dirigidos los esfuerzos de VALE y de esta manera poder determinar cuáles eran las necesidades de información, sus posibles preocupaciones, así como los métodos que serían más conveniente utilizar para transmitirles la información sobre el proyecto y recibir sus aportes.

En este sentido, los grupos de interés identificados están conformados por pobladores, dirigentes y autoridades locales del distrito de Calango, el Anexo Huancani, y de la Comunidad Campesina de Calango.

### **3.4. PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO Y CÓDIGO DE CONDUCTA**

El Protocolo de Relacionamiento de VALE, tiene por objeto presentar los lineamientos, principios y políticas de comportamiento para el fortalecimiento de las relaciones entre VALE y los grupos de interés de la zona donde se desarrollarán sus operaciones.

El Protocolo de Relacionamiento de VALE, ha sido elaborado teniendo en consideración el marco legal vigente en el Perú, especialmente el D.S. N° 028-2008-EM y la R.M. N° 304-2008-MINEM/DM. Asimismo se han seguido los lineamientos descritos en el Manual de Buenas Prácticas para empresas que realizan negocios en países emergentes de la Corporación Financiera Internacional.

El Protocolo de Relacionamiento para el Proyecto de Exploración Jato Norte, es un instrumento que se ha elaborado para maximizar las oportunidades y minimizar los impactos negativos mediante una adecuada comunicación e información con todos los grupos de interés del proyecto, de una manera abierta y transparente.

Este Protocolo contiene los lineamientos, principios y políticas de comportamiento que se aplicarán durante todo el ejercicio del proyecto.

#### **3.4.1. Valores de VALE EXPLORATION PERU S.A.C.**

- ***Creatividad***; capacidad de pensar en forma distinta.
- ***Excelencia***; vivir en un proceso de mejoramiento continuo, tratando siempre de hacer mejor las cosas.
- ***Integridad***; implica vivir correctamente y bajo los principios de honestidad, respeto y equidad.

- **Responsabilidad;** respetar los altos estándares de seguridad, cuidar el medio ambiente y contribuir con el desarrollo sostenible de las comunidades locales.
- **Trabajo en equipo;** escuchar siempre las ideas de los demás para el logro de objetivos comunes, creando así un clima de confianza y aprendiendo de nuestros errores.

### 3.4.2. Políticas y Principios de Relaciones Comunitarias

#### 3.4.2.1. Políticas para el Relacionamento

Buscamos desarrollar nuestras actividades mineras en un clima social de confianza basada en la **transparencia**, estableciendo vínculos de armonía y de **cooperación** con la población de nuestro entorno, compartiendo los beneficios de nuestra actividad, en el marco de nuestra Política de Responsabilidad Social.

Como empresa minera, buscamos desarrollar nuestras actividades mineras en un clima social de confianza, basado en la transparencia e integridad, para lo cual nuestros objetivos empresariales se encuentran alineados con los objetivos de la sociedad, en el contexto de nuestra Política de Responsabilidad Social y en el compromiso de que los beneficios generados alcancen a las poblaciones de nuestras áreas de influencia.

#### 3.4.2.2. Principios para el Relacionamento

- Respeto, diálogo, transparencia y la honestidad definen nuestras acciones e interacción con las poblaciones.
- Reconocemos a todos las personas con las que nos relacionamos como ciudadanos, con derechos y responsabilidades, sin menosprecio de su condición económica, social o educativa. Vemos al otro como iguales a nosotros.
- Respetamos y valoramos las diferencias culturales. Vemos en las diferencias riqueza y oportunidades.
- Consultamos permanentemente a la población, promoviendo la participación activa de la población y poniendo especial interés en escuchar a nuestros interlocutores. Somos proactivos en la interacción con los grupos de interés.
- Creamos mecanismos y espacios de participación local comunitaria.
- Construimos relaciones simétricas de comunicación e interacción con todos nuestros interlocutores.
- No descalificamos las opiniones que difieren de las nuestras.

### 3.4.3. Código de Conducta

El Código de Conducta describe las normas mínimas de conducta que deben observar y cumplir todos los Directores, Ejecutivos, Colaboradores y Asesores Externos de VALE, cualquiera sea el lugar en el que se encuentre ya que su comportamiento, tanto dentro como fuera, está directamente unido a nuestra imagen. Por tanto, cada miembro de VALE, debe cuidar especialmente su conducta, tanto profesional como social y personal, teniendo presente que su acción será interpretada como expresión formal de VALE.

VALE considera que todo lo que haga por el bienestar de su personal constituye no sólo el cumplimiento de una obligación, sino un compromiso y una inversión fructífera.

El propósito y el alcance del Código de Conducta de VALE, es:

- **Su propósito;** VALE establece el Código de Conducta de los trabajadores, con la finalidad de definir sus compromisos de conducta en el trabajo y en la relación con las poblaciones vecinas, con énfasis en los principios éticos y valores en el marco del Código de Conducta y las Políticas de la Empresa.
- **Su alcance;** El Código de Conducta es de cumplimiento obligatorio de todo trabajador de VALE, sin distinción entre el personal de planilla y de contrata, de exploración o de producción, o de cargo.

Los principios básicos del código de conducta son:

- Tratar correcta y equitativamente a todas las personas que tengan relaciones con VALE, ya sean clientes, proveedores, colaboradores u otras personas.
- Evitar ponerse o poner a la empresa en situación de conflicto de intereses.
- Comportarse con honestidad, integridad y ética profesional.
- Comprometerse con la seguridad, la salud y la protección del medio ambiente.
- Mantener la exactitud, confidencialidad y seguridad de la información de las operaciones y asegurar la protección de los activos de VALE.
- Actuar siempre con profesionalismo y responsabilidad.
- Respetar a las poblaciones.

Todo el personal de VALE tiene el deber de respetar la cultura, costumbres y autoridades de las poblaciones en las que operan y con las que se relacionan procurando el desarrollo sostenible y armónico de su entorno.

Este compromiso es exigible también a todos sus contratistas y proveedores. Propiciar un clima de paz y acercamiento con las poblaciones vinculadas y las autoridades locales respectivas, respetando en todo momento su cultura, costumbres e identidad.

Cumplir con nuestros compromisos y acuerdos, solo así podremos inspirar confianza en las poblaciones y en nuestro entorno. El personal debe mantener de modo abierto y permanente los canales de diálogo y colaboración con los representantes de las mismas, asimismo, procurar que en toda negociación con sus representantes, ellos cuenten con la información suficiente que asegure un proceso justo.

### 3.5. RELACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES

Tabla 3.2 Autoridades Locales

APELLIOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN
Huamaní Misajel, Elías	Presidente	Comunidad De Calango
Huapaya Ávila, Juan	Alcalde	Distrito De Calango
Ruiz Camacho, Gladys	Gobernadora	Calango
Quispe Francia, Juan	Juez De Paz	Calango
Quispe Quincho, Marcelino	Gobernador	Anexo Huancani
Díaz, Alberto	Agente Municipal	Anexo Minay

### 3.6. CARGOS DE PRESENTACIÓN DE LA DIA

VALE en cumplimiento al Reglamento Ambiental para Actividades de Exploración Minera, (D.S. N° 020-2008-MEM/DM), cumplió con presentar una copia del expediente (en versión impresa y digital) del estudio ambiental a cada una de las siguientes entidades:

- DREM - Gobierno Regional de Lima.
  - Se adjunta cargo de la carta N° 35-VEP-2014 presentada el 14 de julio a horas 10:20 am.
- Municipalidad Provincial de Cañete.
  - Se adjunta cargo de la carta N° 34-VEP-2014 presentada el 14 de julio a horas 08:40 am.
- Municipalidad Distrital de Calango.

- Se adjunta cargo de la carta N° 32-VEP-2014 presentada el 14 de julio a horas 11:03 am.
- Comunidad Campesina de Calango.
  - Se adjunta cargo de la carta N° 33-VEP-2014 presentada el 14 de julio a horas 11:40 am.
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
  - Se adjunta cargo de la carta N° 34-VEP-2014 presentada el 11 de julio a horas 04:00 pm.



### Anexo III: Talleres Participativos

- 3.1. Taller Participativo del 07 de Junio del 2014, en el anexo Huancani de la Comunidad Campesina de Calango:
- Solicitud para realización de Taller, Cartas de Invitación, Publicación de Cartel, Registro de Asistencia, Formulación de preguntas, Acta de Taller.
  - Galería Fotográfica.
  - Video del Taller Participativo.
- 3.3. Protocolo Relacionamiento.